

Lunes, 22 de abril de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial del Expediente de modificación de créditos n.º 09/2024.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 11 de abril de 2024, acordó la aprobación inicial del Expediente de modificación de créditos n.º 09/2024 de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 444.344,54€.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento,

**<http://jaraizdelavera.sedelectronica.es>**

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Jaraíz de la Vera, 17 de abril de 2024

Luis Miguel Núñez Romero

ALCALDE

